



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00108-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN del poder que realiza el abogado JOHN MARIO LLANO VARGAS, portador de la tarjeta profesional N° 191.631, en la abogada ERIKA LLANO TRUJILLO, con tarjeta profesional N° 256.238 Consejo Superior de la Judicatura, con las mismas facultades conferidas en el poder inicialmente otorgado por la cónyuge demandante MARIA OFELIA BARAHONA BERMUDEZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se le reconoce personería a la abogada ERIKA LLANO TRUJILLO, con tarjeta profesional N° 256.238 del Consejo Superior de la Judicatura, para seguir representando a la señora MARIA OFELIA BARAHONA BERMUDEZ.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°53
Fijado hoy, 26 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

RADICADO 05266 31 10 002 2021-00108 00

Secretaria

(m)